

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 2362/2009

# ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Daniela Plaza Cisternas, de fecha 30 de Junio de 2009.

### DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña DANIELA PLAZA CISTERNAS, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "MONITORA DEPORTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FUTBOL FEMENINO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR. CON UN MÍNIMO DE TRES CLASES SEMANALES DE NOVENTA MINUTOS CADA UNA".
- 30 La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 40 El presente contrato regirá desde el día 01 de Julio de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipuiado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE al gasto cuenta 215.21.04.004.005.001: Programas Deportivos.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

ANTONIO MOLÍNA DAINE

SECRETARIO ∴Sécretario Múnicipal MUNICIPAL

CCONTRATOS 2009/ D.A. Nº 2342.69 Daniela Plana Cinemas

DISTRIBUCION:

NICIPA

DEPTO, DE MOM, Y FINANZAS

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS INTERESAIPO

OFICINA DE TRANSPARENCIA <u>ARCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL

COX URREJOLA

Alcaide